

*Gobierno Regional del Callao*

*Resolución Ejecutiva Regional N° 419*

*Callao, 15 AGO 2019*

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019, de fecha 13 de mayo del 2019; la Resolución Ejecutiva Regional 366-2019, de fecha 11 de junio del 2019; el Informe N° 381-2019-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 05 de agosto del 2019; el Informe N° 212-2019-GRC/GRDS, de fecha 09 de agosto del 2019; Informe N° 075-2019-GRC/GGR, de fecha 12 de agosto de 2019; Memorandum N° 1048-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 14 de agosto del 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, se DESIGNA, a partir de la fecha a la señora **MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS**, en el cargo de jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2019, de fecha 11 de junio del 2019, se ENCARGA, con eficacia anticipada al 13 de mayo a la señora **MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS**, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, con informe N° 381-2019/GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 05 de agosto del 2019, la señora **MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS**, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento y Jefa (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, ambas oficinas dependientes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, informa que hará uso de su descanso vacacional periodo 2019 del jueves 15 de agosto al viernes 13 de setiembre del 2019, asimismo, sugiere al Abog. RENZO ROAS EYZAGUIRRE, Gerente Regional de Desarrollo Social (e), como propuesta a su reemplazo durante el periodo indicado;

Que, con informe N° 212-2019/GRC/GRDS, de fecha 09 de agosto, el Abog. RENZO EDUARDO ROAS EYZAGUIRRE, Gerente Regional de Desarrollo Social (e), informa que la servidora María Jesús Espinoza Matos, hará uso de su descanso vacacional periodo 2019 del jueves 15 de agosto al viernes 13 de setiembre del 2019, asimismo, comunica que la servidora eleva su propuesta de reemplazo durante el periodo indicado.

Que, con informe N° 075-2019-GRC/GGR, de fecha 12 de agosto del 2019, el Gerente General Regional remite al despacho del Gobernador Regional la solicitud de uso vacacional de la servidora María Jesús Espinoza Matos, Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda, Saneamiento y Jefa (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, del jueves 15 de agosto al viernes 13 de setiembre del 2019, sugiriendo al Abog. Renzo Eduardo Roas Eyzaguirre como encargado de las jefaturas en mención en el periodo señalado.



Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con memorándum N° 1048-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 14 de agosto del 2019, el Jefe de Oficina de Recursos Humanos, remite a la Secretaría del Consejo Regional el informe del Gerente General Regional, donde autoriza dar trámite a la solicitud de descanso vacacional de la Servidora María Jesús Espinoza Matos, Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento y Jefa (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, desde el 15 de agosto al 13 de setiembre de 2019 (30 días); que actualmente cuenta con disponibilidad en su record vacacional; así mismo, recomienda que en su ausencia quedará encargado el Abog. Renzo Roas Eyzaguirre como encargado de las jefaturas en mención.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, del 15 de agosto al 13 de setiembre del 2019, al Abog. **RENZO EDUARDO ROAS EYZAGUIRRE**, como Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento del Gobierno Regional del Callao; así mismo, encargar las funciones como Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social (e), mientras dure el descanso vacacional solicitado por la servidora MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GERENTE GENERAL